



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **3365**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Grupo Agronorte S.A.S.
Demandado (s) : Julián Andrés Noriega
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00312-00**

La Unión Valle, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

A folios 25 a 29 del plenario reposa escrito proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo Valle del Cauca, mediante el cual se allega formulario de calificación – constancia de inscripción con anotación de registro del embargo derecho de cuota del demandado (véase anotación Nro 06); razón por la cual, se ordenará comisionar a la Alcaldía Municipal – Secretaría de Gobierno, para la práctica del secuestro. Por secretaría se libraré despacho comisorio correspondiente.

En consecuencia, se,

Resuelve:

Único: Comisionar a la Alcaldía Municipal de La Unión Valle - secretaria de Gobierno, a quien se le enviará el despacho comisorio respectivo, a efectos de llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado así: lote de terreno ubicado en el barrio san pedro, área urbana de La Unión Valle del Cauca, distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. **380-34487** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo Valle, de propiedad del demandado. Designar como secuestre dentro del presente asunto, al señor Humberto Marín Arias, quien puede ser localizado en: dirección oficina: carrera 6 # 11-73 oficina 107; dirección casa: calle 19 # 8-06, teléfonos: 2135777 – 3122416814 - 3167435845; correo: betoloro1960@hotmail.com de la ciudad de Cartago – Valle, como auxiliar secuestre, a quien se le enviará la comunicación respectiva con las advertencias de Ley.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Código de verificación: **b06a904285710dd7245cd8109b547aa60869820d7cd4d4bbd4c8746a7d731515**

Documento generado en 16/12/2021 03:48:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>